

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 211 Lunes 6 de noviembre de 2017 Pág. 10240

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8851 CAFINVER INVERSIONES, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AGRICOFER, S.L.U.
PRODUCTORA DE ALIMENTOS DE L'HORTA, S.L. UNIPERSONAL
PRODUCTORA AGROUVA, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

El Socio Único de Cafinver Inversiones, S. L. U. propietaria de forma directa de la totalidad de participaciones sociales de Agricofer, S. L. U. e indirectamente de la totalidad de las participaciones sociales de Productora de Alimentos L' Horta, S. L. U. y de Productora Agrouva, S. L. U., aprobó con fecha 24 de octubre de 2017 la fusión por absorción de estas tres sociedades participadas (sociedades absorbidas) en favor de Cafinver Inversiones, S. L. U., como sociedad absorbente, con extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y con la transmisión en bloque de todos sus respectivos patrimonios a favor de Cafinver Inversiones, S. L. U., adquiriendo ésta, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La decisión de fusionar las referidas sociedades por el citado Socio Único de Cafinver Inversiones, S. L. U. conlleva que ésta fue adoptada con el carácter de universal y por unanimidad, no habiéndose dado publicidad al Proyecto de Fusión, ni haber sido depositado en el Registro Mercantil.

Siendo la sociedad absorbente titular de forma directa o indirecta de la totalidad de participaciones sociales de las sociedades absorbidas, la fusión se ha llevado a cabo mediante el denominado procedimiento abreviado, realizándose sin necesidad de concurrir los requisitos determinados en el artículo 49, 1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Dado que no existen trabajadores en ninguna de las sociedades participantes en la fusión, no ha resultado procedente aplicar lo dispuesto en el artículo 39, 1 de la antes identificada Ley 3/2009 respecto a la información a suministrar a los trabajadores o representantes de éstos sobre el proceso de fusión.

Se hace constar el derecho de los Socios Únicos de las sociedades fusionadas y de los Acreedores de éstas de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como del derecho de oposición a la fusión que les reconoce la Ley.

Valencia, 24 de octubre de 2017.- D. José Luis Campillos Bueno, Administrador Único de Cafinver Inversiones, S. L. U. y Representante persona física de Cafinver Inversiones, S.L.U., Administradora Única de Agricofer, S.L.U., Representante persona física de Agricofer, S. L. U., Administradora Única de Productora de Alimentos L'Horta, S.L.U., y Representante persona física de Agricofer, S.L.U., Administradora Única de Productora Agrouva, S.L.U.

ID: A170079015-1